MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 124 **DEL** 13/08/2025

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES DESAN CD 628 2025** que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI-BUCARAMANGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".

EL JEFE (E) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0364 del 12/02/2025, por la cual se adiciona y/o modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 184 del 10/08/2025." expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 0364 del 12/02/2025, por la cual se adiciona y/o modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2025 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional "Por la cual el Director General de la Policía Nacional de Colombia delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 184 del 10/08/2025, delegó en el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el ***"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- BUCARAMANGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".***

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas y obligaciones: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

RESOLUCIÓN No. **124** DEL **13/08/2025**

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN UPRES DESAN CD 628 2025 CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- BUCARAMANGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".

4. Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF** 136125 **SIF No.** 1035 y 1036 Del, 28/07/2025 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5** y vigencia futura mediante autorización No.15425, y comunicación oficial GS-2025-043466-DISAN del 27/05/2025, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por el valor total de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($171.213.000,00). INCLUIDO IVA. Distribuidos por vigencias así: Vigencia 2025: $ CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($104.148.000,00). INCLUIDO IVA. Y Vigencia 2026: $ SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (67.065.000,00). INCLUIDO IVA,** diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($23.670.000,00). INCLUIDO IVA.**

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte de la Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI-BUCARAMANGA, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 01 de agosto de 2025 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 628 2025**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando a la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 05 de agosto de 2025 se recibió la oferta por parte de la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S** para la invitación del proceso.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S NIT. 890.207.305-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No.AE-2025-003080 **REGI5 UPRES-GRUCO 17.1** del 11 de agosto de 2025 los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso a la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S identificada con NIT. 890.207.305-0**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados, publicándose dicha acta en los términos del cronograma contractual y sin que fueran presentadas observaciones al respecto.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 628 2025.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 628 2025,** que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI- BUCARAMANGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" a la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S identificada con NIT. 890.207.305-0**, representada legalmente por la señora **KARINA TATIANA REYES**

ANAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.619, expedida en Bucaramanga, inmobiliaria que tiene a cargo la administración del inmueble ubicado en la **Transversal 154 # 24 -133 LOCAL 6 Transversal 154 # 24 -125 PISO 2 CONSULTORIOS/OFICINA - VISTA AZUL CAMPESTRE Barrio el Bosque municipio de Floridablanca**, por valor total de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($171.213.000,00). INCLUIDO IVA. Distribuidos por vigencias así: Vigencia 2025: $ CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($104.148.000,00). INCLUIDO IVA. Y Vigencia 2026: $ SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (67.065.000,00). INCLUIDO IVA,** Los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF** 136125 **SIF No.** 1035 y 1036 Del, 28/07/2025 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5** y vigencia futura mediante autorización No.15425, y comunicación oficial GS-2025-043466-DISAN del 27/05/2025, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, teniendo como plazo de ejecución **SIETE (7) MESES Y SIETE (7) DÍAS desde el 19 de agosto de 2025 hasta el 25 de Marzo de 2026.** Contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca Santander, 13-08-25

Capitán CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI GUSTAVO CONTRERAS A
Analista de Contratos Rases No.5

Revisó: .CT MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Jefe Oficina de Contratos Rases No.5

Reviso CT: LUCY CAROLINA SALCEDO D.
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.5

Aprobó: PUN-08. RUTH VANESSA RUEDA ROJAS
Abogada Rases No.5.

Fecha de elaboración: 13/08/2025
Ubicación: https://www.secop.gov.co

Transversal 154 # 24 -133 LOCAL 6
Barrió el Bosque Floridablanca Santander
Teléfono: 607-7008600 EXT 7235
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACION PÚBLICA